

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45739** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 1256/2010 Necesario, de la deudora Concursada Arco Mediterráneo Gestión Inmobiliaria Integral, S.A., con CIF n.º A- 97506570, con domicilio en la Calle Colón, n.º 60-5.º, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto, de fecha 15 de noviembre de 2013, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC),

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065970-1